



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 393-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1. **Rafael Damares Toribio Domínguez** queda designado presidente del pleno del Consejo Económico y Social (CES), en sustitución de Monseñor **Agripino Núñez Collado**.

Artículo 2. Envíese al Consejo Económico y Sociales (CES) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

